

INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO CÍVICO

ELECCIONES GENERALES PRESIDENCIALES

27 DE OCTUBRE DE 2019

**FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN
ARGENTINA**

Modalidad de abordaje del acompañamiento cívico electoral en Rosario y alrededores.

La gran mayoría de voluntarios de la institución se concentró en la ciudad de Rosario donde se realizó el acompañamiento del proceso electoral.

Locales de votación observados:

- Escuela Primaria. N° 68 L. N. ALEM
- Escuela Técnica Rodolfo Rivarola
- Escuela J.J. Paso
- Colegio Nacional N° 1 Domingo Faustino Sarmiento
- Politécnico - Instituto Politécnico N° 6 “General San Martín”
- Colegio Sagrado Corazón
- Centro Educativo Latinoamericano
- Escuela Primaria Provincial nro. 60, “Mariano Moreno”
- Escuela Taller Provincial N°34 “Bernardino Rivadavia”
- E.E.T N° 392 Juramento de La Bandera
- Escuela N°64 “Tte. Gral. Pablo Ricchieri”
- Facultad de Arquitectura, Planeamiento y diseño - UNR
- Colegio Nacional N°1 Domingo Faustino Sarmiento
- Colegio La Salle
- Escuela N ° 58 Juan Bautista Alberdi
- Escuela N° 53 “Bernardino Rivadavia”
- Escuela Dr. Roque Sáenz Peña N°103
- Escuela N° 1315 Itati de Corrientes

Presencia FNga por fuera de Rosario:

- Villa Gobernador Gálvez (Dpto. Rosario, Santa Fe): Escuela Teodelina Fernández de Alvear N° 1054; Escuela Nuestra Señora del Sagrado Corazón N° 8168; Escuela Ingeniero Enrique B. Gomara N° 8235.
- Gálvez (Dpto. San Jerónimo, Santa Fe): Escuela N° 6034 Poeta José Pedroni
- Paraná (Entre Ríos): Colegio San José Obrero

Acompañantes Cívicos Electorales.

- Aceus, Ritho
- Albini, Agustin
- Berardo, Rocío
- Cantore, María
- Coianiz, Diego
- Delgado, Constanza
- Laguzzi, Victoria

- Ponce, Tomás
- Rivero, Gabriela
- Saunit, Ayelen
- Svegliati, Gino
- Vianco, Camila

Responsable a cargo de la actividad y revisión del informe: Cantore, María

Redacción del informe: Laguzzi, Victoria

Método de análisis: Fases Electorales

La FNga realizó el monitoreo de las elecciones PASO de acuerdo a su metodología propia, previamente elaborada siguiendo estándares internacionales en la materia. En aras de realizar un análisis integral del proceso electoral, se han distinguido TRES (3) etapas identificadas como: preelectoral, electoral y poselectoral.

Con base en las investigaciones desarrolladas por nuestros miembros y los datos relevados el día de los comicios, se ha estructurado el informe desarrollado a continuación.

1. Fase Preelectoral

1.1 Escenario y clima político y social.

El contexto pre electoral debe ser analizado teniendo en cuenta por un lado, el efecto de las P.A.S.O tanto en los candidatos y sus campañas, como en el electorado, particularmente aquellos que no están aún decididos por uno u otro candidato. Asimismo, la posibilidad en el horizonte de balotaje, abre el juego político ya que los principales candidatos no solo deberán pensar en las elecciones del 27 de octubre sino también el período previo al potencial balotaje.

El resultado de las PASO presidenciales del 11 de agosto marcó fuertemente el escenario político. “*Supuestamente no se elegía nada, pero se redefinió todo.* La fórmula Fernández-Fernández obtuvo 49,50% de los votos, mientras que Macri y Pichetto obtuvieron el 32,9%. Entre ambas, sumaron el 80% de los votos y 1 de cada 2 votantes se concentraron detrás de la lista con mejores chances para reemplazar al gobierno”¹. De esto se desprende el debilitamiento de la figura del Presidente Macri frente a la victoria de Fernández, y por lo tanto la necesidad de salir a buscar el voto tanto de los indecisos como de aquellos votantes que se vieron decepcionados frente a la gestión de Cambiemos durante estos cuatro años. Al respecto se implementó como herramienta de campaña, la convocatoria desde el gobierno a las marchas “Sí se puede”.

Los dos Debates Presidenciales fueron de suma relevancia para los candidatos, en especial para el Presidente, ya que representaban la oportunidad para dar a conocer sus ideas, propuestas y opiniones sobre variadas temáticas que son de gran interés para la ciudadanía. Asimismo los demás candidatos

¹ Información recuperada en <https://oear.cippec.org/novedades/otra-mirada-a-la-eleccion-presidencial-2019/>

también aprovecharon las dos instancias de debate para marcar contrapuntos con la gestión actual del Presidente Macri y exponer por qué representan una opción de cambio para el electorado.

Por otra parte, las redes sociales juegan un rol cada vez más decisivo en los procesos electorales y el caso argentino no es una excepción. Uno de los efectos inmediatos de las redes que afecta la opinión pública y por ende impacta fuertemente en el proceso, es el fenómeno de las *fake news* (noticias falsas). Este fenómeno tiene la particularidad de su rápida viralización a través de los principales medios de comunicación, pero principalmente a través de Whatsapp, que genera una distorsión de la información con el objetivo de confundir al electorado e influenciarlo para que se incline por una determinada opción electoral. Para hacer frente a esta situación, todos los partidos políticos así como también los representantes de Google, Facebook, Twitter y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, firmaron el *Compromiso ético digital*. El mismo tiene como objetivo central combatir la desinformación en las redes sociales².

1.2 Marco legal del sistema electoral y normativas que lo influyen.

El núcleo medular del sistema electoral argentino lo provee la Constitución Nacional, la **ley n°19.945** (Código Electoral Nacional), y la **ley n°19.108** (Organización de la Justicia Nacional Electoral). Las restantes normas que abonan el entramado regulatorio, son la **ley n°27.504** que modifica la ley n°26.215 de *financiamiento de partidos políticos* y **ley n°26.571** de *democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral* que introdujo las PASO y buscó como objetivo general lograr una mayor transparencia del sistema. Como norma complementaria a la implementación de las elecciones primarias, debe mencionarse el **decreto n° 443/2011** y las últimas modificaciones a éste vía **decreto n°776/201**.

A su vez este año se han emitido diferentes decretos y acordadas particularmente con respecto a estas elecciones. A saber³:

- Decreto 233/2019 - Comando Electoral. Constitúyese el COMANDO GENERAL ELECTORAL a los fines de la custodia de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, las Elecciones Nacionales y la eventual segunda vuelta electoral.
- Decreto 259/2019 - BOLETA DE SUFRAGIO. Modificación del Decreto N° 443/2011.
- Decreto 45/2019 - DECTO-2019-45-APN-PTE - Reglamentación Ley N° 24.007. Modificación.
- Decreto 171/2019 - PARIDAD DE GÉNERO EN ÁMBITOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA (REGLAMENTACIÓN).
- Decreto 443/2019 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Reglamentación de la Ley N° 26.215, de Financiamiento de los Partidos Políticos Decretos 936/2010 y 937/2010 –Modificaciones.
- ACORDADA CNE N° 13/2019 - PAUTAS PARA LA CAPACITACIÓN DESTINADA A LAS AUTORIDADES DE MESA.
- ACORDADA CNE N° 21/2019 - Requerimiento al Poder Ejecutivo Nacional de la totalidad de los fondos necesarios para la organización y correcto desarrollo nacional electoral.

² Información recuperada en <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/CompromisoEticoDigital.pdf>

³ Información recuperada en <https://www.electoral.gob.ar/legislacion/elec2019.html>

- Decreto 343/2019 - CONVÓCASE A ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS. FÍJASE FECHA PARA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA.
- ACORDADA CNE N° 32/2019 - VOTO DEL COMANDO ELECTORAL.
- ACORDADA CNE N° 36/2019 - DECLARACIÓN JURADA PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECANDIDATURAS.
- Resolución de la CNE - PUBLICACIÓN EXTRAORDINARIA PADRÓN PROVISIONAL.
- Resolución N°260/2019 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - MONTOS GLOBALES PARA EL APOORTE DE CAMPAÑA –ELECCIONES 2019.
- ACORDADA CNE N° 37/2019 - CRONOGRAMA ELECTORAL-ELECCIONES NACIONALES 2019.

1.3 Sistema electoral.

El sistema electoral nacional vigente se encuentra sumido en una profunda crisis de legitimidad. En particular, el instrumento de sufragio, la boleta “sábana”, se ve sumamente cuestionado. Respecto de ello pueden plantearse múltiples dificultades, pero principalmente debe señalarse su gran complejidad operativa, que asimismo puede generar un amplio margen para realizar maniobras espurias lesivas que disminuyan la credibilidad social respecto del proceso electoral. La situación no es novedosa; hace tiempo se alzan voces académicas, del mundo jurídico, de la sociedad civil organizada e inclusive de los medios de comunicación en este sentido crítico. Sin embargo, el Congreso de la Nación, que posee competencia legislativa privativa al respecto, otorgada por la Constitución Nacional, no ha atendido tales demandas.

No obstante lo anterior, según el Observatorio Político Electoral del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha habido en el último tiempo algunos avances e iniciativas de reforma por parte tanto del Poder Ejecutivo como el Legislativo. A saber:

- Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos (27.504) y Decreto 443/2019

A través de esta normativa, “la reforma aprobada busca lograr tres objetivos clave: transparencia en las finanzas, equidad en la competencia y eficacia en los controles de la justicia. En vistas del primer objetivo, se prohibieron los aportes en efectivo, por lo cual se bancarizan los ingresos, asegurando la identificación fehaciente del aportante y la trazabilidad del dinero. Además se permiten los aportes de personas jurídicas para campañas, por lo cual los aportes que se hacían por fuera del sistema o a través de prestanombres, ahora serán públicos, visibles y controlables. En cuanto a la equidad, se extendió el período de campaña y se extendió la prohibición para las inauguraciones y actos de gobierno previos a la elección. En materia de control, se incorporan una serie de medidas para fortalecer la tarea de la justicia electoral y se establece un procedimiento sancionador específico para los delitos y faltas electorales”⁴.

- Paridad de Género en ámbitos de representación política (Ley 27.412 y Decreto 171/2019)

“En las elecciones de 2019 las listas de candidatos y candidatas a los cargos de diputados y senadores, tanto en las PASO como en las elecciones generales, deberán integrarse intercalando varones y

⁴ Cita textual, recuperada en <https://www.argentina.gob.ar/interior/observatorioelectoral/reforma>

mujeres en forma alterna y consecutiva, desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente, de modo tal que no haya dos personas continuas del mismo sexo”⁵.

- Debate presidencial obligatorio (Ley 27.337)

“En 2016 fue sancionada la Ley 27337 de Debate Presidencial Obligatorio, que garantiza una deliberación pública entre todos los candidatos antes de la elección general para que el ciudadano cuente con más información al momento de emitir su voto”⁶.

- Voto opcional por correo para electores residentes en el exterior (Decreto 45/2019)

“El Decreto 45/2019 implementa un sistema de votación por correo postal como forma alternativa de ejercer el derecho al sufragio por parte de los argentinos residentes en el exterior”⁷.

Consideramos que tanto la Ley de Paridad de Género como la Ley del Debate Presidencial Obligatorio representan grandes avances para nuestro sistema electoral y nuestra democracia.

Proyectos:

Reforma política

En 2016, se presentó para su tratamiento legislativo un proyecto de reforma política que contó con la sanción de la Cámara de Diputados, aunque nunca llegó a tratarse en el Senado.

El proyecto fue el resultado de un amplio diálogo con ministros de gobierno de todas las provincias, representantes de los 44 partidos políticos nacionales, bloques parlamentarios, jueces y secretarios electorales, académicos y abogados constitucionalistas, ONG y ciudadanos interesados.

Ejes de la reforma:

- boleta electrónica,
- eliminación de colectoras y candidaturas múltiples, y
- fortalecimiento de la Justicia Electoral para controlar el financiamiento de los partidos políticos.

Este año en el mes de octubre, el presidente Macri volvió a proponer, a través de su cuenta de Twitter, la implementación de la BUE (Boleta Única Electrónica)

Transición presidencial

En 2016, el Poder Ejecutivo presentó ante el Congreso de la Nación un proyecto de ley para regular el procedimiento de traspaso de mando entre los gobiernos salientes y los entrantes, de modo tal de lograr transiciones ordenadas, responsables y transparentes.

A continuación analizaremos de manera particular y críticamente nuestro sistema electoral desde diversas perspectivas:

a) Política

Es manifiesto el inconveniente que conlleva para el votante cortar la boleta, debido tanto al diseño material de la misma, que no permite su fácil separación, así como también a la falta de disponibilidad

⁵ Cita textual, recuperada en <https://www.argentina.gob.ar/interior/observatorioelectoral/reforma>

⁶ Cita textual, recuperada en <https://www.argentina.gob.ar/interior/observatorioelectoral/reforma>

⁷ Cita textual, recuperada en <https://www.argentina.gob.ar/interior/observatorioelectoral/reforma>

de instrumentos para cortarla en el cuarto oscuro. Esto va en contra de la integridad de la voluntad del votante, y también induce indirectamente al “voto arrastre”, esto es, que el elector ante tal circunstancia, opte por introducir enteramente la boleta para poder retirarse rápidamente.

Esta situación se ve agravada en las elecciones primarias donde existe multiplicidad de categorías a renovar y una inmensurable cantidad de boletas.

Otro inconveniente que se genera con este sistema es el robo de boletas, lo cual genera que los candidatos queden en desventaja cuando esto sucede y además el propio electorado se ve afectado por qué se ve privado de su opción de sufragio.

b) Económica

En el diseño actual del sistema electoral, sabido es que los principales encargados de la provisión de boletas son los partidos políticos. Debido a ello, los grandes partidos utilizan sus fondos para remunerar la actuación de Fiscales propios, encargados de controlar la suficiencia de boletas de su partido en el cuarto oscuro. No puede ignorarse, que ello genera una patente desigualdad de oportunidades con respecto a partidos de menor estructura, que por sus escasos recursos no pueden afrontar ese gasto.

c) Sustentabilidad ambiental:

El sistema requiere para funcionar una abundante cantidad de papel. Para abastecer el suministro de boletas partidarias se imprimieron una gran cantidad de boletas que en muchos caso era superior a la cantidad de personas inscritas en el padrón electoral. La lógica sustentable que debe regirnos hoy en día, torna inaceptable esta situación donde el desperdicio de papel es inmenso y por ende, gravemente lesivo al medio ambiente.

d) Logística:

Las complejidades del actual sistema de boletas se trasladan, a las tareas de los actores electorales, principalmente autoridades de mesa y a la fiscalización de las agrupaciones políticas. El método de boleta sábana genera dificultad en el momento del recuento, puesto que éste se transforma en una tarea ardua y excesivamente prolongada. Se ha verificado que de ordinario se produce la pérdida de boletas, que las autoridades desechan por fuera de los sobres reglamentarios, lo que resulta de confundir el voto blanco con el anulado.

El sistema de boleta (sábana horizontal) papel múltiple, es decir una por cada partido o alianza, requiere asimismo cuartos oscuros de grandes proporciones lo cual no es factible en muchos centros de votación. Las pequeñas dimensiones de algunas salas, genera que se superpongan las boletas, inhibiendo la rápida y adecuada vista de toda la oferta electoral. Lo cual, constituye una circunstancia condicionante del voto libre.

En cuanto a la ya aludida inequidad de fiscales partidarios tanto cuantitativa como cualitativamente, consideramos que podría resultar fructífera la implementación de un sistema de formación de los fiscales que sea único para todos los partidos, con convocatoria y capacitación a cargo de asociaciones civiles abocadas a ello.

Creemos que lo más auspicioso para nuestro régimen democrático es virar el sistema de votación hacia la boleta única, que sea suministrada por la Justicia Electoral, y no proporcionada por los mismos partidos políticos, poniendo en pie de igualdad a todos ellos y garantizando al elector la

disponibilidad de toda la oferta electoral. Con ello, disminuyen los problemas de provisión de boletas y de desperdicio de papel.

2. Fase Electoral

2.1 Voto Universal y Equitativo

Es conveniente que el marco legal garantice que todos los ciudadanos elegibles dispongan del derecho universal e igual al sufragio así como al de contender en las elecciones sin ningún tipo de discriminación. En tal sentido resulta propicio y adecuado la creación por parte de la CNE del Registro de Electores Privados de la Libertad, y la posibilidad de votar a los Nacionales residentes en el Extranjero mediante el sistema de boleta única; que se inició en 2009.

2.2 Acceso a la información electoral.

Considerando que el presupuesto esencial del ejercicio eficaz del derecho a sufragar, está dado por hacerlo de manera informada para garantizar una elección libre y responsable, es de vital importancia que se acerquen al ciudadano los datos necesarios para que éste pueda así proceder. En este punto debemos destacar que la Cámara Electoral Nacional, ha suministrado información y material electoral con suficiencia y calidad, a través de su página web y en lo relativo al procedimiento para votar y sus reglas, cargos a elegir, documentos válidos para votar, padrón electoral, etc. Ésta es de fácil navegabilidad, clara y didáctica. El contenido es completo y asequible por la comunidad toda. En este sentido, sería provechoso que se le dé mayor difusión a esta página web. Asimismo, proponemos que se cree dentro de la misma una sección que identifique todas las categorías, candidatos y sus propuestas.

2.3 Derecho y accesibilidad a los cargos públicos.

No se han detectado problemas sistemáticos en este punto. La libertad asegurada por nuestra Constitución Nacional para acceder a cargos públicos, se ha visto debidamente garantizada.

2.4 Veda electoral

En general, no se observaron violaciones a la veda que dispone el Código Electoral Nacional. Ésta debe entenderse como todo tipo de declaración de propaganda política de candidatos, funcionarios o comunicadores sociales, como la difusión de encuestas y sondeos preelectorales. El Código prohíbe además la portación de armas, el uso de banderas, divisas u otros distintivos durante el día de la elección, doce horas antes y tres horas después de finalizadas.

Se prevé además la prohibición de todo tipo de espectáculo masivo-cultural, social o deportivo-durante el domingo, lo mismo que la venta de bebidas alcohólicas desde la cero hora del día de la elección hasta que se cumplan tres horas de finalizados los comicios. Aquellos que no respeten la veda

podrán ser denunciados por violación al Código Electoral y sancionados, si la Justicia comprueba la falta.

2.5 Emisión del voto

En general, se observó que la participación en las elecciones generales fue superior a la de las PASO, alcanzando en la mayoría de las mesas observadas entre el 75 y el 77 % aproximadamente de participación del electorado. Esto significa que en mayor o menor medida, personas que no habían participado en las PASO sí lo hicieron en la elección general.

2.5.1 Inicio de los Comicios

En general, los comicios iniciaron hacia las 8 am en todos los locales de votación observados, con excepción de la *Escuela Técnica Rodolfo Rivarola (Rosario)*, en la cual sólo a las 8 am permitieron el ingreso de las autoridades de mesa al establecimiento, dicha decisión provocó que la jornada iniciara con retraso. A diferencia de las P.A.S.O hubo menos ausentismo por parte de las autoridades de mesa designadas, y en los casos en los que hubo ausencias, los delegados recurrieron a la lista de voluntarios para suplir las vacantes. Asimismo, en algunos casos los delegados se tomaron el trabajo de llamar a cada autoridad de mesa designada para confirmar su asistencia.

Un caso a resaltar fue el de la *Escuela N ° 58 Juan Bautista Alberdi (Rosario)*. En dicho local de votación hubo problemas con las autoridades designadas (Presidente y Auxiliar) en la conformación de una de las mesas ya que al momento de la llegada de las autoridades, la mesa ya se encontraba abierta por una persona distinta quien decía ser presidente de mesa y al requerirse la documentación de la designación no pudo acreditarla y se retiró. Se deja constancia que la urna y toda la documentación de apertura fueron recibidas y manipulada por esta persona.

En lo referente a la logística del material electoral, en todas las mesas observadas se verificó la presencia del mismo con anticipación y de manera completa. Destacamos la buena organización y el cumplimiento puntual del Correo Argentino.

2.5.2 Espacios físicos adecuados para garantizar la privacidad del voto

En general la estructura y acondicionamiento de los cuartos oscuros aseguraron la integridad y privacidad del voto. No obstante, no todos los locales de votación cuentan con rampas o entradas adaptadas para recibir personas con discapacidad o alguna dificultad motriz.

2.5.3 Boletas y Kit Electoral

En cuanto al kit electoral, el mismo en general llegó completo y a tiempo a manos de las autoridades de mesa. Lo único que las autoridades de mesa siguen remarcando es la falta de tijeras dentro del kit de elementos ya que facilita enormemente la tarea de cortar los troqueles para entregarlos a los electores.

En general al inicio de la jornada no se informó faltante de boletas pero en algunos casos llegó poca cantidad de boletas.

A lo largo de la jornada si se reportaron faltantes de boletas pero fue resuelto por los fiscales partidarios que repusieron las faltantes.

2.5.4 Autoridades de mesa

A diferencia de las P.A.S.O hubo menos ausentismo por parte de las autoridades de mesa designadas, y en los casos en los que hubo ausencias, los delegados recurrieron a la lista de voluntarios para suplir las vacantes. Asimismo, en algunos casos los delegados se tomaron el trabajo de llamar a cada autoridad de mesa designada para confirmar su asistencia. Esta modalidad adoptada por algunos delegados ha despertado críticas por parte de los fiscales ya que cuestionan la arbitrariedad del procedimiento e incluso han señalado que no era posible garantizar la imparcialidad de las personas convocadas por el delegado para cumplir el rol de autoridad de mesa.

Consideramos que el ausentismo por parte de las autoridades de mesas convocadas, genera grandes inconvenientes ya que no hay un mecanismo de suplencias establecido que sea eficiente y que pueda ponerse en práctica sin ser cuestionado por los fiscales. Es cierto que debería aplicarse la regla de que el primer elector que se presenta a votar es quien debe asumir el rol de presidente de mesa o auxiliar dependiendo de la autoridad que haya faltado. Sin embargo, en la práctica muchas veces esto no se aplica o no se respeta, ya sea porque los electores se niegan o porque el delegado ya tiene su propia lista. Al respecto creemos que la “regla del primer elector” tampoco es la solución a la problemática ya que la persona no cuenta con la adecuada formación para desempeñar el rol y además no puede verificarse si su desempeño será imparcial.

Por otra parte, en el último tiempo se han conformado listas de personas voluntarias a ser autoridades de mesa. Ésta es una práctica que celebramos ya que demuestra el interés por parte de la ciudadanía en involucrarse en el proceso electoral. No obstante, se vuelve al mismo problema de la imparcialidad en el desenvolvimiento de las tareas como autoridad de mesa. Muchos fiscales han expresado a nuestros observadores su preocupación tanto por los voluntarios que se presentan como por las personas que arbitrariamente convoca el delegado, ya que no hay forma de constatar, de forma rápida y veraz, que estas personas no están afiliadas a algún partido político.

Un aspecto positivo que se observó en la designación de las autoridades, fue el hecho de que al ser las mismas personas las que fueron designadas en las P.A.S.O que en las Generales, todas contaban con capacitación y experiencia previa. Claro está que en los casos en los que se ausentaron y hubo suplencias de último momento, en muchas ocasiones éstas personas no contaban con la capacitación adecuada.

En términos generales, las autoridades de mesas realizaron la capacitación ya sea a través de la modalidad presencial como online. Particularmente la modalidad online fue la más elegida ya que es rápido el proceso y quienes lo realizan reciben un pago extra que es de \$600.- Algunas autoridades de mesa manifestaron que encontraron algunos inconvenientes para acceder la página para realizar la capacitación, y por ende no pudieron recibir el dinero extra.

2.5.5 Votantes

Si bien en estas elecciones se han reforzado los mecanismos de publicidad y concientización sobre cuál es el documento de identidad adecuado para efectuar sin problemas el voto, han sido observados y reportados numerosos casos en los cuales los votantes se han encontrado con inconvenientes a la hora de votar.

Por un lado, personas que pretendían emitir su voto acreditando su identidad con un documento de identidad antiguo y por lo tanto diferente al que figura como habilitado en el padrón, y que según la autoridad de mesa los dejaban o no votar de acuerdo a su criterio. Lo cual además de ser un acto totalmente arbitrario, va en contra de lo establecido por la CNE.

Y por otro lado personas que han acudido a votar con el DNI que tiene la leyenda “no válido para votar” (pero que ha sido habilitado por la Cámara Nacional Electoral) y al momento de emitir su voto las autoridades de mesa mal informadas o que no tenían la capacitación adecuada no los dejaron votar. Este tipo de situaciones han sido observadas en diferentes locales de votación donde hemos tenido presencia, si en verdad genera momentos de alta tensión dado que a pesar de estar claramente comunicado a la ciudadanía y de figurar explícitamente en los manuales que detentan las autoridades de mesa, en la práctica estos casos que presentan dudas quedan sujetos muchas veces a la arbitrariedad y decisión de la autoridad de mesa o el delegado del local de votación en caso de que fuera pedida su intervención.

Otra cuestión sobre la que, creemos, es pertinente llamar la atención es la composición de los padrones electorales. Se dio en muchos casos la situación de encontrar en los padrones muchas personas que nacieron entre los años 1912 a 1916 que se presumen que deben haber fallecido y que no habían sido quitadas o al menos tachadas. Asimismo, hubo caos en los que algunos nombres fueron tachados manualmente y con la inscripción al lado “fallecido” también escrito a mano. También hicieron conocer que corresponde limpiar más el padrón porque hay algunos votantes

2.5.6 Fiscales

De forma generalizada se observó que estuvieron presentes durante la jornada, en su mayoría, fiscales de Juntos por el Cambio y Frente de Todos. Del resto de las fuerzas políticas sólo se observaron en algunos casos presencia de fiscales de Frente de Izquierda y Consenso Federal.

En cuanto al estado de ánimo tanto de fiscales de mesa como generales, primó en algunos casos el nerviosismo y la ansiedad ya que era constante la preocupación por el robo de boletas, particularmente de los principales partidos.

Se dio un caso en el que había una fiscal (perteneciente al partido del Frente de Todos) para dos escuelas que estaban una enfrente de la otra. La misma estaba muy nerviosa por el robo de boletas y

porque se movilizaba permanentemente de un local a otro. Esta situación fue observada en la *Escuela Taller provincial n° 34 Bernardino Rivadavia*.

2.5.6 Cuarto oscuro accesible

A diferencia de las P.A.S.O, en estas elecciones el C.O.A estuvo implementado en la mayoría de los locales de votación observados. No obstante, hubo locales que solo tenían planta baja y en esos casos el C.O.A no funcionó ya que los delegados argumentaban que todas las mesas eran “accesibles”.

En cuanto a la señalización, si bien estuvo mejor hubo casos en los que funcionaba el C.O.A pero no estaba bien señalizado y eran las fuerzas de seguridad las que indicaban dónde se encontraba el cuarto oscuro accesible.

2.5.7 Presencia de acompañantes cívicos

A diferencia de lo observado durante las P.A.S.O, si se identificaron otros acompañantes cívicos de otras instituciones a lo largo de la jornada. Por ejemplo, en el *Centro educativo Latinoamericano* estaban presentes dos observadoras del Observatorio Político Electoral de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - UNR. Así mismo, nuestros observadores señalaron que en algunos locales de votación les han pedido su DNI para constatar la identidad que figuraba en la credencial. Destacamos este procedimiento de seguridad adoptado por las autoridades del local de votación, ya que una de nuestras observadoras constató, en el *Colegio La Salle*, una situación en la cual un individuo decía ser observador o fiscal de datos, pero carecía de identificación a la vista y al indagar respecto a la sus funciones y a quien respondía, sus respuestas fueron confusas y esquivas. Exhibía fotocopias y aseguraba representar a la UNR pero no sabía responder si estaba por una facultad en particular, y si bien dijo que tenía otros compañeros llevando adelante la misma tarea, tampoco sabía especificar en qué locales de votación estaban observando sus compañeros.

Consideramos que es necesario fomentar el acompañamiento cívico electoral ya que es una forma no sólo de involucrarse con el proceso electoral para garantizar su transparencia y correcto desarrollo (lo cual resulta clave en un régimen democrático) sino también para fortalecer el compromiso y el espíritu cívico de los ciudadanos. En este sentido, la sociedad civil cumple un rol importante y por ello impulsamos esta práctica democrática.

2.6 Recuento de votos

De conformidad con la nota enviada desde el Poder Judicial de la Nación, se nos notificó que nuestras actividades como acompañantes cívicos sólo podrían llevarse a cabo hasta las 18 hs del día de la elección.

De acuerdo con esta disposición nuestra tarea como observadores finalizó a la hora indicada, no pudiendo dar cuenta del final de la jornada electoral, es decir, del escrutinio y posterior transmisión de datos. Es la primera vez que se nos limita nuestra presencia hasta 18 hs. Consideramos que el acompañamiento cívico es fundamental durante toda la jornada incluso en su instancia más crucial como es el escrutinio, para promover la transparencia del proceso.

3. Fase Post Electoral

A pesar de no haber estado presentes observando el tramo final de la jornada electoral, nos ha llegado a nuestro conocimiento una situación que se dio en la Escuela N°6034 José Pedroni, Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Nos informaron que una fiscal de Juntos por el Cambio, luego de publicado el escrutinio provisorio denunció que había diferencias sustanciales en el resultado que figuraba en la página web (<https://www.resultados2019.gob.ar/>) del escrutinio provisorio de una mesa y el resultado que ella tenía asentado por haber fiscalizado esa mesa. La mesa de votación en cuestión es la n° 7203. De una parte, en la página web aparecía modificado el número de electores que habían votado, figuraba un 91,50% (323/353) de participación del padrón cuando en realidad la participación fue de un 77,33% (273/353). De otra parte, la cantidad de votos del Frente de Todos que figuraba en la página era 183 cuando el número real era 133. En este caso la caligrafía del presidente de mesa no era del todo clara y el 3 prestaba a confusión con un 8. No obstante, esto no justifica la modificación del número de votantes para que cierre el número de votos del Frente de Todos.

Lo grave de esta situación era que esos 50 votos demás cambiaban el resultado general de toda la ciudad, ya que se había anunciado de que en la ciudad había ganado en la categoría de presidente el Frente de Todos cuando en realidad había ganado Juntos por el cambio.

Al día de hoy, si se entre en la página web del escrutinio provisorio aún este error no ha sido modificado. A continuación la documentación del caso:



CORREO ARGENTINO			
DISTRITO SANTA FE	SECCION / CIRCUITO 18 SAN JERONIMO 83 GALVEZ		
ELECCIONES GENERALES - 27 DE OCTUBRE DE 2019 TELEGRAMA DEL PRESIDENTE DE MESA			2101807203X0101
DESTINATARIO: JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO SANTA FE CON COPIA: DIRECCION NACIONAL ELECTORAL			HOJA 1/1
CANTIDAD DE SOBRES UTILIZADOS EXTRAIDOS DE LA URNA	273	MESA N°: 7203	
TOTAL DE ELECTORES QUE HAN VOTADO SEGÚN EL PADRON	273		
DIFERENCIA ENTRE LAS ANTERIORES	0		

N°	Partido Político / Alianza	CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS	
		PRESIDENTE Y VICE DE LA NACION	DIPUTADOS NACIONALES
87	UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD	10	10
131-501	FRENTE FEDERAL NOS	7	0
133-503	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD	1	2
135-504	JUNTOS POR EL CAMBIO	101	99
136-505	FRENTE DE TODOS	183	130
137-502	CONSENSO FEDERAL	16	18
VOTOS EN BLANCO (Discriminados por categoría)		2	11
VOTOS NULOS (Discriminados por categoría)		2	2
VOTOS RECURRIDOS (Discriminados por categoría)		0	0
VOTOS DE IDENTIDAD IMPUGNADA (En todas las columnas debe asentar la misma cantidad)		0	0
VOTOS DE COMANDO ELECTORAL (Sobre-Cubierta) (En todas las columnas debe asentar la misma cantidad)		1	1
TOTAL DE VOTOS POR CATEGORIA		273	273

ATENCIÓN: LA SUMA DE LOS TOTALES POR COLUMNA (CATEGORIA) DEBE COINCIDIR CON LA CANTIDAD DE SOBRES UTILIZADOS QUE SE EXTRAJERON DE LA URNA

INFORMACION INDISPENSABLE PARA EL COBRO DE LA COMPENSACION - ART 72 DEL CODIGO ELECTORAL NACIONAL
(Por favor: COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA)

PRESIDENTE DE MESA		AUXILIAR - VOCAL	
ROLFO ANTONIA RAQUEL		ANTHIELA DEL VALLE	
Apellido y Nombres		Apellido y Nombres	
Firma		Firma	
N° Documento		N° Documento	

FIRMA DE LOS FISCALES PARTIDARIOS PRESENTES

NO INTRODUCIR EN LA URNA - ENTREGAR AL AGENTE DE CORREOS

Conclusiones y recomendaciones

En primer lugar, deseamos destacar la organización del Primer Debate Presidencial obligatorio por ley. Felicitamos a la Cámara Nacional Electoral por haber liderado todo el proceso de organización y ejecución del debate. Consideramos que fue un paso fundamental en dirección al fortalecimiento democrático de nuestro sistema electoral así como también constituyó un canal excelente para dar a conocer las propuestas de todos los candidatos de forma igualitaria permitiendo a la ciudadanía conocer las posiciones de los candidatos. Cabe destacar que algunos ejes temáticos del debate contenían hasta tres tópicos (como por ejemplo el eje “Desarrollo Social, Ambiente y Vivienda”), y consideramos que eso puede provocar que temas importantes puedan no ser mencionados por los candidatos.

Con respecto al acompañamiento cívico electoral, se debe promover, para que más ciudadanos colaboren en la transparencia de los comicios. A su vez, sostenemos que sería una mejora agregar la foto de la persona que realizará el acompañamiento a la credencial otorgada por la Cámara, ya que ayudaría a la verificación de la identidad del acompañante previniendo problemas relacionados a acompañantes falsos. En relación a ello, es importante que los delegados electorales y las autoridades comprueben las credenciales de los acompañantes, para evitar que personas no acreditadas cumplan el rol de acompañante.

Asimismo, destacamos el aumento de la participación de los votantes en las elecciones generales, que demuestra el interés de la ciudadanía en la participación democrática. Destacamos también que dentro de lo observado, no encontramos falta de transparencia de forma sistemática, pero es relevante repensar el sistema electoral para poder así fortalecer la transparencia de los comicios argentinos.